CONTRATO Nº 16 /2021
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.,** con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **LAVADERO VENEZUELA.,** con R.U.C. N° 2276272-8, domiciliado en la Avda. Venezuela N° 2095 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** con Cédula de Identidad N° 2.276.272, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2021, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNIDAD	EVENTO	1	*25.000*	*25.000*
2	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	EVENTO	1	*115.000*	*115.000*
3	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	*400.000*	*400.000*
4	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	UNIDAD	EVENTO	1	*80.000*	*80.000*
5	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	EVENTO	1	*130.000*	*130.000*
6	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	*500.000*	*500.000*
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	UNIDAD	EVENTO	1	*95.000*	*95.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y para el **año 2022,** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde la firma y hasta el 30 de junio de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la entrega de los servicios es de 1 hora por cada vehículo, para los servicios de lavado completo y servicio de ducha rápida y de 4 horas por cada vehículo para los servicios de lavado de tapizados. El mismo será computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio y del vehículo de la Contratante, por parte de la empresa Contratista.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**

CONDICIONES DEL SERVICIO

El Contratista deberá:

a) Cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes, como mínimo.
b) Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución.
c) Estar ubicado dentro de un radio máximo de 3 kilómetros (3.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.
d) Utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.
e) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas:

- Dos elevadores hidráulicos como mínimo.
- Equipos para lavado y aspirado.
- Equipos de engrase.
- Compresor de aire.
- Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados.
- Sala de espera.

f) Resguardar los vehículos de la Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo (repuestos, chapería) los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, el Contratista no podrá utilizar los vehículos de la Contratante para fines particulares y asume toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocurrir a terceros. Una vez finalizado el servicio se procederá a la inspección y verificación de los servicios realizados, comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o en caso averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo, la Contratante notificará dicha irregularidad a la Contratista.

g) Estar obligada a realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar las observaciones hechas por la Contratante, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil, contados a partir del siguiente día de la notificación.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN.
Frecuencia: por cada Orden de Servicio emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR, O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS G.
PROVEEDOR/CONTRATISTA